



AUTO INTERLOCUTORIO Nº.228
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00169-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT: 860.034.594-1
HOY Cesionario SYSTEMGROUP S.A.S NIT. 800161568 3
DEMANDADO: LUIS EDUARDO SOLANO OSPINA C.C 14.899.366

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta y uno (23) de enero del dos mil veintitres (2023)

Se atiende documentación y solicitud para el reconocimiento de la cesión del crédito realizada entre la entidad bancaria que fungió inicialmente como demandante SCOTIABANK COLPATRIA a la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S.

En cuanto a dicha petición, se tiene que la misma ya fue resuelta por tanto resulta improcedente, pues se observa a ítem 16 del presente cuaderno, que mediante auto interlocutorio No.0799 del 18 de abril de 2022 se aceptó la cesión del crédito realizada por la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a la entidad SYSTEMGROUP S.A, entre otros ordenamientos.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ESTESE a lo resuelto por el despacho en auto interlocutorio No.0799 del 18 de abril de 2022, obrante en el cuaderno principal del presente asunto, por lo dicho en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE

MS

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 01 DE FEBRERO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 015.

LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f05b719017a90354dcb78f5675c891aa39b27799fc795a5a1602823972b039e**

Documento generado en 31/01/2023 08:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>